



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



ME LLENA DE ORGULLO

Xalapa, Ver., a 13 de Enero de 2020.
Asunto: Se remite tarifa actualizada para el cobro de "Derechos"

CIRCULAR No. 002

CC.SUBSECRETARIOS, COORDINADOR DE DELEGACIONES
REGIONALES Y TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACION,
EVALUACION Y CONTROL EDUCATIVO
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 del Código de Derechos y al artículo 134 del Código Financiero, ambos para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; así como del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Me permito remitir a usted la tarifa de derechos por los servicios prestados por esta Secretaría para el ejercicio fiscal 2020, vigentes a partir del 1 de febrero.

Por lo cual solicito su apoyo, a fin de dar a conocer las tarifas descritas en la tabla que se adjunta de manera impresa y en dispositivo magnético a los Subsistemas dependientes del Área a su digno cargo, así como su difusión a los planteles educativos adscritos a ellos.

No omito mencionarle que la Secretaría de Finanzas y Planeación asignó a esta Secretaría la clave de usuario: **SEDRF** y la contraseña: **EDUCACION**, para ingresar al sistema denominado Oficina Virtual de Hacienda (O.V.H.); para dar cumplimiento a esta obligación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



DOCTORANDA ARIADNA SELENÉ AGUILAR AMAYA
OFICIAL MAYOR

C.P. - M.A. Sinhua Salazar del Moral - Directora de Recursos Financieros - Para su conocimiento - Presente
ASAA/SSM/Dadit/yc/sjm'S

Km. 4.5
Carr. Fed. Xalapa-Veracruz
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz
T.01 228 841 7700 Ext. 7023
www.veracruz.gob.mx

SECRETARIA DE EDUCACION
RECIBIDO
ALEXANDRO QUESADA
20 ENE. 2020
16:52 HRL
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



C-020



SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$ 86.88 UMA

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
I. POR TRAMITE DE EXPEDICION DE CEDULA DE INSCRIPCION Y REINSCRIPCION EN LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS.					
a)	Educación media superior (semestral):	0.2651	23.03	3.45	26.48
b)	Educación terminal:	1.0603	92.12	13.82	105.94
c)	Educación superior:				
1.	Normal básica (anual):	1.6030	139.27	20.89	160.16
2.	Normal superior (semestral):	1.5904	138.17	20.73	158.90
3.	Universidades Pedagógicas:				
3.1	Licenciatura (semestral):	1.5904	138.17	20.73	158.90
3.2	Educación continua:	3.1808	276.35	41.45	317.80
3.3	Postgrado (semestral):	6.3616	552.70	82.91	635.61
II. POR LA EMISION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMENES:					
a)	A título de suficiencia para alumnos no promovidos de sexto grado de educación primaria	0.5301	46.06	6.91	52.97
b)	A título de suficiencia para alumnos que no cursaron alguna materia del Plan de estudios del nivel medio superior vigente:	0.5301	46.06	6.91	52.97
c)	De regularización para alumnos de los planteles de secundaria, bachillerato, de educación superior, educación terminal y Universidades Pedagógicas:				
1.	Primera oportunidad	0.2651	23.03	3.45	26.48
2.	Segunda oportunidad	0.5301	46.06	6.91	52.97
3.	Tercera oportunidad	0.7952	69.09	10.36	79.45
d)	Profesional de Escuelas Normales y Universidades Pedagógicas:				
1.	Profesor de educación preescolar o primaria	1.8555	161.21	24.18	185.39
2.	Licenciatura:	2.6507	230.29	34.54	264.83
3.	Postgrado:	3.1808	276.35	41.45	317.80
4.	Educación terminal:	0.2651	23.03	3.45	26.48
e)	ADMISION:				
1.	Educación media superior	5.0363	437.55	65.63	503.18
2.	Educación superior:	5.0363	437.55	65.63	503.18
3.	Educación terminal:	5.0363	437.55	65.63	503.18
III. TRAMITE DE EXPEDICION Y REEXPEDICION DE DOCUMENTOS:					
a)	Por los certificados de estudios de niveles de educación terminal, medio superior y superior:	1.0603	92.12	13.82	105.94
b)	Por los duplicados de certificados de estudios de educación primaria, especial, secundaria, terminal, media superior y superior:	1.0603	92.12	13.82	105.94
c)	Por la reposición de kárdex en secundarias:	0.2651	23.03	3.45	26.48
d)	Por la certificación de kárdex de estudios de educación normal:	0.7952	69.09	10.36	79.45



SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ
OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$ 86.88 UMA

CONCEPTO	TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
e) Por el duplicado de credencial de educación superior:	0.5301	46.06	6.91	52.97
f) Por la constancia de calificaciones en el nivel superior:	0.5301	46.06	6.91	52.97
g) Por el duplicado de boleta de calificaciones de estudios de educación superior:	1.0603	92.12	13.82	105.94
h) Por el duplicado de constancia de servicio social:	0.2651	23.03	3.45	26.48
i) POR TITULO PROFESIONAL:				
1. Universidades Pedagógicas:	2.6507	230.29	34.54	264.83
2. En los demás casos:	2.1205	184.23	27.63	211.86
j) A punto y raya de examen profesional:	1.0603	92.12	13.82	105.94
k) A punto y raya de título profesional:	1.0603	92.12	13.82	105.94
l) Reposición del dictamen de equivalencia o revalidación de estudios:	2.3856	207.26	31.09	238.35
IV. POR TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN PLANES Y PROGRAMAS DE INSTITUCIONES PARTICULARES				
a) Por la solicitud, trámite y resolución de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1. Educación básica e inicial	106.0273	9,211.65	1,381.75	10,593.40
2. Educación media superior	116.6300	10,132.81	1,519.92	11,652.73
3. Educación superior:	127.2327	11,053.98	1,658.10	12,712.08
4. Capacitación para el trabajo:	106.0273	9,211.65	1,381.75	10,593.40
b) Por alumno inscrito en instituciones particulares que cuentan con planes y programas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (anual, independientemente del número de ciclos escolares que tenga por año):	0.5301	46.06	6.91	52.97
c) Por solicitud, trámite y resolución del refrendo anual (favorable o desfavorable) de la autorización de estudios o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1. Educación básica e inicial:	3.1808	276.35	41.45	317.80
2. Educación media superior:	5.3014	460.59	69.09	529.68
3. Educación superior:	7.4219	644.81	96.72	741.53
4. Capacitación para el trabajo:	3.1808	276.35	41.45	317.80
d) Por solicitud, trámite y resolución (favorable o desfavorable) de cambio o ampliación de domicilio; de cambio de titular o de planes y programas de estudio en el acuerdo por el que se otorgó el reconocimiento de validez oficial de estudios o la autorización de estudios, en su caso (por programa académico y modalidad):				
1. Educación básica e inicial:	21.2055	1,842.33	276.35	2,118.68
2. Educación media superior:	31.8082	2,763.50	414.53	3,178.03
3. Educación superior:	42.4109	3,684.66	552.70	4,237.36
4. Capacitación para el trabajo:	21.2055	1,842.33	276.35	2,118.68
e) Por la solicitud y trámite para la actualización de plantilla docente, directiva, cambio de turno o cambio de denominación de la institución educativa, que preste servicios educativos con autorización o reconocimiento de validez oficial				



SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$ 86.88 UMA

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
de estudios (por programa académico y modalidad):					
1.	Educación básica e inicial:	2.1205	184.23	27.63	211.86
2.	Educación media superior:	2.1205	184.23	27.63	211.86
3.	Educación superior:	2.1205	184.23	27.63	211.86
4.	Capacitación para el trabajo:	2.1205	184.23	27.63	211.86
f)	Por concepto de visitas de verificación en el trámite para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior en la modalidad no escolarizada o mixta, a distancia:	42.4109	3,684.66	552.70	4,237.36
V.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA:	1.0603	92.12	13.82	105.94
VI.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACION TERMINAL Y MEDIA SUPERIOR:	2.6507	230.29	34.54	264.83
VII.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACION SUPERIOR:	5.3014	460.59	69.09	529.68
VIII.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE TRASLADO DE ALUMNOS DE EDUCACION SUPERIOR DE ESTADO A ESTADO:	1.0603	92.12	13.82	105.94

FUENTE:

*Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave: Artículo 18

*Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave: Artículo 34

*Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): Artículo 5